

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1857)

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:
En las principales librerías.
ORTONEDA, Mercado 53 y Estación 5.
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION
En Logroño:—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera:—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y S. A. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL.

Gastos carcelarios.

Partido judicial de la Capital.

La Comisión permanente de la Diputación de esta provincia con fecha 16 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr. — La Comisión provincial usando de las atribuciones que le concede el art. 2.º del Real decreto de 13 de Abril de 1875, acordó en sesión del día 14 del actual remitir á V. E. las dos adjuntas relaciones de las cantidades que los pueblos del partido judicial de esta capital están debiendo por

la manutención de presos pobres, á fin de que la correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1880 á 81, se inserte en el BOLETIN OFICIAL, concediendo á los Ayuntamientos el plazo de ocho días para que paguen las cantidades que adeudan.

Lo que se publica en este periódico oficial con la relación que se cita, para los efectos que se interesan.

Logroño 24 de Julio de 1881.
El Gobernador,
Tadeo Salvador

RELACION de los pueblos de este partido judicial que adeudan cantidades para la manutención de presos correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del presente año.

	Pts.	Cts.
Agoncillo.	259	29
Alberite.	74	21
Arrubal.	49	89
Clavijo.	33	73
Fuen-mayor.	198	27
Hornos.	87	62
Jüvera.	87	60
Lagunilla.	97	68
Lardero.	439	01
Leza de Río Leza.	27	27
Murillo.	122	51
Nalda.	517	86
Navarrete.	205	20
Sotés.	47	85
Viguera.	134	81
TOTAL.	2152	80

Logroño 9 de Julio de 1881.— Miguel Salvador.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 24 de Abril de 1881.

Examinada la relación de gastos causados en la compostura de útiles y herramientas para los peones camineros durante el último mes de Marzo, se acordó aprobarla y pasarla original á la Sección de Contabilidad á fin de que se redacte el extracto que ha de publicarse en el Boletín Oficial.

Examinadas dos relaciones de gastos originados durante la cuarta semana de Marzo y tercera del corriente mes en las carreteras respectivas de Autol á empalmar con la de Garray y de Villoslada á empalmar con la de Soria á Logroño, se acordó aprobarlas igualmente y pasarlas á los mismos efectos á la Sección de Contabilidad.

Vistas otras relaciones de gastos originados en la recomposición de la carretera de Hortigosa á Villanueva de Cameros durante la 4.ª y 5.ª semana de Marzo, 4.ª, 2.ª y 3.ª del de la fecha, se acordó aprobarlas y pasarlas á la Sección de Contabilidad para los mismos efectos.

Examinadas las relaciones de gastos ocurridos en el Vivero provincial de Varea durante las semanas 5.ª de Marzo 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del mes de Abril, se acordó así bien aprobarlas y pasarlas originales á la Sección de Contabilidad.

Se leyó una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador transmitiendo el acuerdo tomado por la Diputación el día primero del corriente respecto á la subasta de acopios de materiales con destino á la conservación de las carreteras de Autol á empalmar con la de Garray; de Villoslada á la de Soria y las de Cenicero y Fuen-mayor á las respectivas Estaciones del ferrocarril. Devueltos por el Sr. Ingeniero los referidos expedientes con el alza de precios, se acordó que por la Sección de Contabilidad se hagan las modificaciones que dicho aumento exige

COMISION PROVINCIAL.

en las condiciones económicas y desde luego anunciar las subastas en esta forma: El día dos de Junio próximo á las once de la mañana la correspondiente á la carretera de Autol bajo el tipo de tres mil selecciones setenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos. La de Villoslada por la cantidad de mil trescientas treinta y cinco pesetas treinta y seis céntimos en el mismo día y hora de las once y media. La de Cenicero á la Estacion bajo el tipo de mil ciento veinte pesetas cincuenta y seis céntimos para el citado día dos de Junio y hora de las doce de la mañana. Finalmente la de Fuen-mayor á la Estacion en el repetido día y hora de las doce y media sirviendo de tipo para la subasta la suma dos mil seiscientos ochenta y siete pesetas, ochenta y nueve céntimos.

Para el mismo día y hora de la una se acordó anunciar la subasta para la impresión y publicación del Boletín Oficial durante el próximo año económico bajo el tipo de siete mil quinientas pesetas.

Examinado el pliego de condiciones para la subasta del suministro de artículos necesarios á los Establecimientos provinciales de Beneficencia en el año económico de 1881-82, se acordó aprobarlo y anunciar la subasta para el día dos del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de la mañana.

Examinados los pliegos de condiciones para las subastas de recaudación de derechos en los Portazgos de Briñas, del río Iregua y de Calahorra, se acordó aprobarlos y anunciar los remates para el día dos de Junio á la una y media de la tarde bajo los tipos siguiente: El portazgo de Briñas cinco mil pesetas; El del río Iregua, cuatro mil cincuenta; y el de Calahorra, cuatro mil pesetas, advirtiendo que este último se subastará como portazgo.

Se aprobaron las distribuciones de fondos para los meses de Marzo, Abril y Mayo. Accediendo á instancia de Nicolás del Valle y su esposa Maria Lopez, ve-

cinco de Murillo de rio Leza, se acordó concederles permiso para prohibir al niño expósito Silvestre Palacio otorgándose la correspondiente escritura.

Se leyó una instancia de Juan Argote, vecino de Navarrete, solicitando sacar de la Casa de Beneficencia a un niño para llevarlo a su compañía y enseñarle el oficio de Herrero, y resultando del informe dado por el Director del Establecimiento que en la actualidad no hay ningún chico que reúna las condiciones necesarias y quiera dedicarse al oficio de herrero, se acordó hacerlo así presente al exponente.

Se leyó una instancia de Cayetana Saravia, acojida en la Casa de Beneficencia, solicitando se la conceda la salida del Establecimiento y se acordó que la exponente manifieste a donde va a colocarse despues que salga de la Casa.

Se dió cuenta de una instancia de Alejandra Rodero, acojida tambien en la Casa de Beneficencia solicitando la salida del Establecimiento y se acordó haber lugar á lo solicitado.

Visto el expediente remitido por el Alcalde de Matute, se acordó admitir en la Casa de Beneficencia á Anselmo Francia, de aquella vecindad previo reconocimiento por los facultativos de Hospital á fin de comprobar que se halla impedido para el trabajo y guardando turno para cuando haya cama vacante.

En virtud de nueva instancia de Josef Ferrer y constando por informes á esta Corporacion que carece de medios para mantener á sus nietas huérfanas Petra, Francisca y Maria Palomar, se acordó admitir á éstas en la Casa de Beneficencia, encargando á don Balbino Segura que si por herencia de sus padres corresponde á dichas huérfanas alguna cantidad, la entregue en la Depositaria de esta Corporacion.

Habiendo manifestado el Excmo. señor Gobernador Civil que no consta haberse recibido instancia alguna suscrita por varios vecinos de Ocon referente á que se deje sin efecto un repartimiento girado por el Ayuntamiento, se acordó que por el Alcalde de Ocon se de conocimiento á los interesados á fin de que por su conducto produzcan otra instancia con el mismo objeto.

Recibida certificación de defunción del soldado Felipe Escorza Subero, voluntario en el Ejército de la Isla de Cuba que falleció el 20 de Junio de 1870, y debiendo ser indudablemente dicho individuo el que figura en el alistamiento de 1880 con el número 85 y el nombre de Felipe Escorza Diaz, pues la naturaleza del citado mozo y los nombres de los padres que constan en el certificado son los mismos que se expresan en el alistamiento, se acordó hacer constar en el expediente el fallecimiento de dicho soldado.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Ingeniero Jefe de Carreteras provinciales, participando haber tomado posesion de su cargo el peon caminero Tomas Saenz Rivas siendo destinado á la carretera de Cenicero al puente de Eliego. Se acordó pasar copia del título á la Sección de Contabilidad.

Quedó enterada igualmente de que en 14 de ayer tomó posesion don Manuel Cemborain del destino de Ugier para el que fue nombrado por la Diputacion.

Se leyó una comunicacion del Excelentísimo Sr. Gobernador, trasladando

el acuerdo de la Diputacion referente á la compra del terreno destinado á Vivero provincial en Varea. El señor Vice-presidente manifestó que comprendido el importe de la compra en el presupuesto ordinario para el año económico de 1881-82 no podia verificarse el pago hasta comenzar á regir dicho presupuesto. Que habia hablado con D. Juan Bautista Montoya representante de los dueños del terreno y no tenia inconveniente en otorgar la Escritura desde luego y á percibir el precio el dia 1.º de Julio y, si en esta fecha no hubiera fondos, con los que se recaudaren en los primeros quince dias del referido mes, percibiendo la renta correspondiente al actual año económico y la que correspondiese á prorata hasta que se realizase el pago dentro de los primeros quince dias de Julio. Oidas estas explicaciones se acordó rogar al Excmo. Sr. Gobernador Civil otorgue la referida escritura á nombre de la provincia y en la forma y bajo las condiciones expresadas por el Sr. Vice-presidente.

Se leyó una comunicacion del Alcalde de Alfaro rogando se le remitán las bombas aspirantes que posee esta corporacion con el fin de proceder á la extraccion de las aguas que han quedado estancadas á las inmediaciones de aquella Ciudad y que han entrado en putrefaccion. Se acordó contestar que esta Diputacion no posee bombas y que cuando las han necesitado las ha tomado alquiladas de la Compañia del Ferro-carril de Tudela á Bilbao.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del Sr. Gobernador, transmitiendo acuerdos de la Diputacion referentes á los siguientes asuntos: Aprobando las resoluciones adoptadas interinamente por la Comisión provincial y Sres. Diputados residentes en la Capital Elevando á mil quinientas pesetas el haber que disfruta el archivero don Leon Maria Moneo Ascendiendo á don Martin Nestares y á D. Benigno Macua, y nombrando para la plaza de Ugier que resulta vacante á D. Manuel Cemborain. Desestimando la pretension de D. Severo Escribano en solicitud de aumento de sueldo. Admitiendo la dimision presentada por el peon caminero D. Justo Pasqual y disponiendo se anuncie la vacante. Nombrando peones camineros á D. Inocente Nalda Trevijano y D. Tomas Saenz Rivas. Aprobando las cuentas de gastos ocurridos en la compostura de útiles y herramientas para los peones camineros en el vivero provincial y en las reparaciones de las carreteras de Autol y Aldeanueva de Ebro. Encargando al Ingeniero Jefe de carreteras provinciales el estudio del empalme de la carretera de Tirgo á Tormantos con la general de Logroño á Cabañas de Virtus. Resolviendo la reclamacion producida por D. Justo Marin y otros vecinos de Aldeanueva de Ebro sobre pago de derechos en el portazgo de Calahorra. Resolviendo una instancia del Ayuntamiento de Munnilla en reclamacion de un crédito. Aprobando la cesion hecha por D. Matias Lopez Cano de un crédito contra esta Corporacion á favor de D. Valentin Gil y D. Ramon Diaz de Corcuera, vecinos de San Vicente de la Sonsierra. Concediendo al Ayuntamiento de Badarán un plazo de cinco meses para pagar á los propietarios sus créditos por espropiaciones de fincas y verificar la compensacion que tiene pedida. Resolviendo desde que fechas han de empezar á contar

se los intereses de demora que han de satisfacer los herederos de D. Daniel Ayuso por no haber ingresado oportunamente en la Administracion Económica el importe de los descuentos á los empleados. Desestimando una peticion de D. Francisco Salazar vecino de esta Capital sobre rectificacion de la cantidad que ha de abonarsele como colono de una de las fincas espropiadas para la construccion de una Casa de Beneficencia. Aprobando el presupuesto ordinario para el año económico de 1881-82 y el repartimiento girado para cubrir su déficit. Disponiendo se remitan á D. Ramon Lopez Hernandez las certificaciones que ha pedido para gestionar en la Direccion General de la deuda el reconocimiento de unos créditos á favor del Hospital de esta Ciudad y del de la Abadía de Najera, cuyos documentos han sido ya remitidos. Aprobando la operacion de canje de los certificados de obras públicas provinciales con interés por cuatrocientas veinte y ocho obligaciones de la primera emision disponiendo el abandono de las carreteras no comprendidas en el plan general de las provinciales si bien dictando algunas disposiciones para su conservacion interina. Ordenando al Ingeniero Jefe de carreteras provinciales, proceda al estudio de las que estan comprendidas en el referido plan. Aprobando la determinacion del Ingeniero que dió parte al Juez de 1.ª instancia de Calahorra, del robo de unas maderas depositadas en la casilla de Bardaje. Previniendo al Alcalde de Corera se abstenga de emplear al peon caminero de las Carreteras provinciales en ocupaciones ajenas á su cargo, asi como se enteró igualmente de una comunicacion del Alcalde de Corera explicando el suceso que dió lugar al anterior acuerdo.

Se leyó una comunicacion trasladando el acuerdo por el que se dispone se reclame el pago de la cantidad de ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesetas que están liquidadas y reconocidas por las Oficinas de Hacienda, sin perjuicio de reclamar además en su día las cantidades que la provincia acredite. Se dió lectura al proyecto de exposicion que con este objeto ha de dirigirse al Excmo. señor Ministro de Hacienda, cuyo proyecto fue aprobado, acordando elevarlo por conducto del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros acompañado de atenta comunicacion.

En vista de comunicacion del Excelentísimo Sr. Gobernador trasladando el acuerdo referente á la venta de las fincas que los Establecimientos de Beneficencia poseen en Villamediana se acordó encargar á los Sres. Diputados D. Gabino Michel, D. Narciso Merino y D. Saturnino Iniguez Breton propongan los medios que consideren mejores para llevar á efecto la venta.

Se acordó trasladar al Director del Instituto y al profesor D. Protasio Sotillo y Col, los acuerdos referents al servicio meteorológico de la provincia.

Se leyó otra comunicacion trasladando el acuerdo, por el que se autoriza á D. Alejandro Baudor para continuar en el local del Colegio del Instituto y respecto á la obra del Comedor que resuelva la Comisión con los Diputados de la Capital. Se acordó que el Arquitecto informe respecto á esta obra.

Se leyó una comunicacion del Excelentísimo Sr. Gobernador trasladando otra del Sr. Santander en la que

participa el recuerdo de aquella Diputacion referente á que si no se resuelve respecto al demente Nicolás Villana preso en la Carcel de Castro-Urdiales y natural de Haro, se designará el Establecimiento á que ha de ser conducido, siendo de cuenta de esta Corporacion los gastos que se ocasionen. Resuelto el asunto por la Diputacion en sesion de primero del corriente, la Comisión acordó quedar enterada.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Ayuntamientos.

Matute.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta Villa, para el año económico de 1881 á 1882, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 dias, para que los en él comprendidos puedan enterarse de sus respectivas cuotas y hacer las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasados los cuales no serán admitidas.

Matute 26 de Julio de 1881.—

Villarita Quintana.

Terminado el repartimiento de inmuebles cultivo y ganaderia de este Distrito municipal para el proximo año económico de 1881 á 1882, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias á contar desde la fecha de este anuncio para que durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Villarita Quintana Julio 18 de 1881.—
El Alcalde, Basilio Perez.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1881 á 1882, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, para que los comprendidos en él puedan enterarse de sus cuotas, y hacer las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Villarroya 10 de Julio de 1881.—
El Alcalde, Cipriano Loma.

Terminado el repartimiento de inmuebles cultivo y ganaderia de esta villa para el proximo año económico 1881-82, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de 15 dias á contar desde la fecha que lleva este anuncio, para que durante los cuales puedan los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y producir las reclamaciones que ocrean juntas.

Berceo 25 de Junio de 1881.—
El Alcalde, Pedro Mallagray.

AGUSTIN ORTOMEDA

MIRADO DE Y ESTACION DE LOGROÑO

ADMINISTRACION ECONOMICA

Relacion de los vencimientos que resultan a favor del Tesoro durante el mes de Agosto por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno a deuda, e importe del crédito.

Continuará.

Table with columns: Número del pagaré, NOMBRES, Residencia, Procedencia, Clase, Plazos que adeudan, VENCIMIENTO (Dia, Mes, Año), IMPORTE (Pesetas, Cts.), OBSERVACIONES. Rows include names like Benito Melton, Blas Abeytua, Florentino Malo, Agustín Rubio, Pedro Armas, etc.

